

como en ella como en otras partes qualesquier e habia recelo que la dicha carta de testamento se le podria perder por fuego, o por agua, o por robo, o por otra ocasion alguna, o le seria furtada; por ende dixo: que pedia e pedio al dicho arcipreste que diese licencia e autoridad a mi, el dicho notario, para que de la dicha carta de testamento original yo sacase o ficiese sacar un traslado o dos o mas los que al dicho monasterio e a el en su nombre cumpliese e menester le fuese, e lo signase de mi signo e a el traslado o traslados que yo el dicho notario asi sacase o ficiese sacar e signase como dicho es, ynterpusiese en decreto e autoritat ordinaria para que valan o fagan fee en todo tiempo e lugar que parescieren, vien asi como val valdria e faria fee la dicha carta de testamento original pareciendo. He luego el dicho arcipreste tomo la dicha carta de testamento en sus manos e catola, esaminola e dixo que el la habia por sana e non rota, nin raxa, nin cancellada, ni en parte alguna de ella sospechoso; e por ende dixo que daba y dio licencia e autoridad a mi, el dicho notario, para que de la dicha carta de testamento original yo sacase o ficiese sacar un traslado o dos o mas, los que al dicho monasterio e al dicho fray Diego en su nombre cumpliese e menester le fuesen, ca el tal traslado o traslados que yo, el dicho notario, asi sacase o ficiese sacar e fuesen signados con mi signo, el dicho arcipreste dixo: que ynterponia e ynterpuso su licencia e decreto e autoridad ordinaria en la mexor forma e manera que con derecho podia o debia para que valan y fagan fee en todo tiempo e lugar que parescieren vien, e asi e a tan complidamente como valdria e faria fee la dicha carta de testamento original mesma, pareciendo del qual. Fueron testigos presentes: Pero Martinez, vachiller en leyes, e Pasqual Sanchez, clerigo de San Pedro, e Martin Ruiz de Vaeza, e Diego Fernandez, clerigo de San Ygnacio. Presente yo, García Giménez, notario. Va escrito sobre reido o disce Diego.

E yo, Garcia Gimenez, publico notario dado por la autoridad apostolica e escribano publico en la dicha villa de Alcaraz, fui pesente ante el dicho arcipreste, a la presentacion del dicho testamento original con los dichos testigos, e bi e ley el dicho testamento original onde esta sacado: Fiz escribir e lo concerte e ba cierto sacado punto por punto a pedimiento del dicho fray Diego, doctor, e por mandado e autoridad e licencia del dicho arcipreste a mi dado, lo fice escribir por ser ocupado en otros negocios, e ba escrito en quatro foxas e robricado mi nombre al pie de cada una de la una parte, e fice aqui este mi signo en testimonio.